

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **03 JUL** de dos mil veinte (2020)

Ref. Ocultamiento bienes No. 2019-0894

En atención a la solicitud presentada por el apoderado, no se accede a ello como quiera que el juzgado ya impartió la orden respectiva al Registrador de instrumentos públicos quien a través de comunicado 5052020EE02857 del 5 de febrero de 2020 indicó las razones por las cuales no se efectivizó la medida.

Igualmente se le hace saber que para lograr lo pretendido debe iniciar el trámite respectivo ante el ente administrativo.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 46 FECHA 06 JUL 2020</p> <p>AURA NELLY BERMEO SANTANILLA</p> <p>Secretaria (dr)</p>
